



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 13 de octubre de 1999 Núm. 234	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- ndrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	6
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	11
Administración General del Estado .....	-	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	6		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Terminación camino vecinal de San Pedro de las Dueñas a Grajal de Campos, desglosado 1.ª fase", incluidas en el Plan de Carreteras Provinciales de la Junta de Castilla y León de 1999.

- Entidad adjudicadora:
  - Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
  - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - Número de expediente:
- Objeto del contrato:
  - Descripción del objeto: Ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de San Pedro de las Dueñas a Grajal de Campos.
  - División por lotes y número:
  - Plazo de ejecución (meses): 3 meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Subasta.
- Presupuesto base de licitación:
 

Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas)/120.202,42 euros.
- Garantías:
 

Provisional: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas)/2.404,048 euros.
- Obtención de documentación e información:
  - Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
  - Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
  - Localidad y código postal: León 24071.
  - Teléfono: 987 29 21 51 / 52.
  - Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: Grupo B, subgrupo 2, categoría d).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:  
Excma. Diputación Provincial de León.

-Sección de Contratación-  
C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 4.000 pesetas.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 72 de la Ley 13/1995,

de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

\* \* \*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Ensanche de puente en Villalebrín", incluidas en el Plan de Carreteras Provinciales de la Junta de Castilla y León de 1999.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de ensanche de puente en Villalebrín.

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución (meses): 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas)/60.101,21 euros.

5. Garantías:

Provisional: Doscientos mil pesetas (200.000 pesetas)/1.202,024 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.—Sección de Contratación—.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 21 51 / 52.
- e) Telefax: 987 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León.

—Sección de Contratación—

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 2.000 pesetas.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad: León.
- d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
- e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

\* \* \*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Terminación camino vecinal de Hervededo a Cortiguera, desglosado 1.ª fase", incluidas en el Plan de Carreteras Provinciales de la Junta de Castilla y León de 1999.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Hervededo a Cortiguera, desglosado 1.ª fase.

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución (meses): 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Diez millones de pesetas (10.000.000 de pesetas)/60.101,21 euros.

5. Garantías:

Provisional: Doscientos mil pesetas (200.000 pesetas)/1.202,024 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.—Sección de Contratación—.
- b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
- c) Localidad y código postal: León 24071.
- d) Teléfono: 987 29 21 51 / 52.
- e) Telefax: 987 23 27 56.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León.

—Sección de Contratación—

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 2.000 pesetas.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

## 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Reparación de puentes en San Felismo y Vitoria", incluidas en el Plan de Carreteras Provinciales de la Junta de Castilla y León de 1999.

## 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

## 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reparación de puentes en San Felismo y Vitoria.

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución (meses): 3 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Once millones treinta y dos mil quinientas ochenta y cinco pesetas (11.032.585 pesetas)/66.307,171 euros.

## 5. Garantías:

Provisional: Doscientos veinte mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (220.652 pesetas)/1.326,145 euros.

## 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

—Sección de Contratación—.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51 / 52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León.

—Sección de Contratación—

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 2.207 pesetas.

## 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación con el artículo 72 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

## 11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Esta licitación quedará supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el proyecto.

León, 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria General Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

8466

36.875 ptas.

**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL****Demarcación de León 1.ª Capital**

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León Primera del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor Promotora Coyantina, S.L., con NIF B24221673, con domicilio fiscal en León, avenida Padre Isla, 60.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible el tipo señalado para la subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes, número 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 9 de marzo del 2000 inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

II Urbana.—Número 1-2.—Local garaje, señalado con el número 2, sito en la planta sótano del edificio con frente y entrada por El Jardín de Santa Teresa, en término de Valencia de Don Juan, que tiene una extensión superficial de once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando, zona de viales; izquierda, rampa de acceso; y fondo, rampa de acceso y zona de viales.

Inscrita al tomo 1.658, libro 103 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 138, finca número 14.212.

Tipo mínimo admisible: 1.708.500 pesetas.

III Urbana.—Número 1-4.—Local garaje, señalado con el número 4, sito en la planta sótano del edificio con frente y entrada por El Jardín de Santa Teresa, en término de Valencia de Don Juan, de veinte metros y diez decímetros cuadrados, linda: Frente, zona de viales; derecha entrando, cuarto de calderas y caja de escaleras de acceso; iz-

quierda, local garaje señalado con el número 5 y subsuelo de propiedad de herederos de Onésimo Fernández; y fondo, subsuelo propiedad de los herederos de Onésimo Fernández.

Inscrita al tomo 1.658, libro 103 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 140, finca número 14.214.

Tipo mínimo admisible: 1.708.500 pesetas.

IV Urbana.—Número 1-5. Local garaje, señalado con el número 5, sito en la planta de sótano del edificio con frente y entrada por El Jardín de Santa Teresa, en término de Valencia de Don Juan, de once metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de viales; derecha entrando, local garaje señalado con el número 4; izquierda, zona de viales; y fondo, subsuelo de propiedad de los herederos de Onésimo Fernández.

Inscrita al tomo 1.658, libro 103 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 141, finca número 14.215.

Tipo mínimo admisible: 977.500 pesetas.

No se conocen cargas sobre los inmuebles embargados.

León, 10 de septiembre de 1999.—Ángel Arias Fernández.

8141 7.375 ptas.

### Demarcación de Ponferrada 2.ª

#### NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes, por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio, se cita a las Entidades Mercantiles abajo relacionadas, para que comparezcan por sí o por medio de representantes, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se indican.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en la calle Río Urdiales, 21-3ª, de la localidad de Ponferrada, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica:

Trámite de audiencia previo a la declaración de derivación de la acción administrativa de cobro contra el bien inmueble afecto al pago de la deuda tributaria perseguida en este expediente, cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Recursos: Contra el acto objeto de notificación que se les notifica, podrán interponer recurso de reposición, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso, no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Gragera Industrial, S.A., con C.I.F. número A-06010185.

Domicilio: Calle San José, 11, Almdralejo (Madrid).

Explotaciones Finipro, S.L., con C.I.F. número B-82170937.

Domicilio: Calle Murcia, 4, Madrid.

En Ponferrada a 10 de septiembre de 1999.—Roberto López Díez.  
8149 7.250 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación, para realización de los débitos girados a cargo del deudor, don José González Orueta y 2, y que luego se expresa, del concepto, años e importes que también se detallan, en los que fueron embargados los bienes inmuebles de su propiedad que asimismo se describen, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, don José González Orueta y 2, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados, como de la propiedad del citado deudor, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana: Solar en la calle Soledad, al número cuatro-B, de Policía Urbana, en el término de Villablino, Ayuntamiento de Villablino, que ocupa una superficie de quinientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la parcela catastral número 8581612, figurada a nombre de José 2 González Orueta; izquierda, la parcela catastral número 8581619, figurada a nombre de Plácido Gancedo Pérez; y fondo, límite del Casco urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Villablino, número 8581618QH1588S0001ER. Dicho solar, tiene un valor catastral, para el año 1999, de un millón doscientas veinticuatro mil ochocientas tres pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

Urbana: Solar en la calle Llera, al número dos-D, de policía urbana, en el término de Villablino, Ayuntamiento de Villablino, que ocupa una superficie de cuatrocientos un metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, la parcela catastral número 8581611, figurada a nombre de José 2 González Orueta; izquierda, la parcela catastral número 8581613, figurada a nombre del Ayuntamiento de Villablino; y fondo la parcela catastral número 8581618, figurada a nombre de José 2 González Orueta. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del Ayuntamiento de Villablino, número 8581612QH1588S0001KR. Dicho solar, tiene un valor catastral, para el año 1999, de trescientas ochenta y dos mil doscientas dieciséis pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de esta provincia de León.

El deudor, ostenta sobre los inmuebles embargados, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor y su cónyuge perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto del débito: I.B.I. Naturaleza Urbana.

Años: 1995 a 1998.

	<i>Pesetas</i>
Importe del principal de la deuda	99.967
20 por 100 de recargos de apremio	19.993
Presup. para gastos y costas del proced.	500.000
<b>Total descubiertos perseguidos</b>	<b>619.960</b>

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido número dos del de Ponferrada, a favor del Ayuntamiento de Villablino.

No siendo posible notificar al expresado deudor así como a su cónyuge, y demás posibles interesados, la diligencia de embargo, conforme a lo previsto en el artículo 142.2 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), se cita al deudor y a su cónyuge o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en esta Oficina Recaudatoria, sita en la calle Río Urdiales, 21-3º, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le requiere también para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa si no los presentara, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido número dos del de Ponferrada.

Contra el acto que se le notifica, podrá interponer recurso de reposición, ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación, de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso, no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de septiembre de 1999.—Roberto López Díez.  
8148 13.750 ptas.

#### Demarcación de Astorga

Don Bernardino Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en esta Oficina de Recaudación de mi cargo figuran como deudores a los Ayuntamientos, por los débitos, conceptos y años que se expresan, los sujetos pasivos que también se detallan. Habiendo transcurrido el plazo para el ingreso en periodo

voluntario, sin que los deudores hubieran efectuado el pago de las mismas, fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los obligados al pago, conforme establece el artículo 127 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria.

Deudor: Santos Felipe García Álvarez.

Ayuntamiento: Magaz de Cepeda

Año	Concepto débitos	Referencia valores Número	Final Per. Importe	voluntario
1995	Impto. Actividades Econom.			
	Fabri. Harinas y Sémolas			
	Epígrafe: 417.1	32	106.809	23-08-99
1996	Ídem.	29	111.945	23-08-99
	Suma el principal de la deuda		218.754	
	Recargo de apremio: 20 por 100		43.750	
	Presupuesto para gastos y costas		50.000	
	<b>Total descubiertos perseguidos</b>		<b>312.504</b>	

“Providencia de apremio.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con el artículo 127 de la Ley General Tributaria, según su nueva redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE 22 de julio) y artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes giradas a cargo de la empresa deudora Hijos de Mariano García González, S.A., y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor Santos Felipe García Álvarez, responsable subsidiario de dicha deuda, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al interesado advirtiéndole que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio al deudor que comprende, habiéndose intentado por dos veces, se le requiere por medio del presente edicto para que comparezca por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificado conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

**Recursos:**

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no agota la vía administrativa, y sólo por los motivos comprendidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados el recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición del recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 22 de septiembre de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

8154

13.125 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Villamañán, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: "Villamañán-Santa María del Páramo. Refuerzo y renovación de firme. C-621, de Mayorga a Astorga; p.k. 31,670 al 46,990. Tramo: Villamañán-Santa María del Páramo. Clave: 4.1-LE-5", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tabloncillos de anuncios del Ayuntamiento de Villamañán, en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Villamañán.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Villamañán.

Fecha: 14-10-99.

Hora: 12.00.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 22 de septiembre de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

8107

3.500 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Joyería y taller de joyería.

Bajo del número 4 de la calle Padres Redentoristas.

Solicitada por don Teodorino Puente de la Puente.

Astorga, 21 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8076

1.375 ptas.

#### QUINTANA DEL MARCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A don Vicente Cubero Rubio para la apertura de establecimiento destinado a explotación avícola de pollos de engorde en Camino Real, s/n, de la localidad de Quintana del Marco.

El plazo de información pública es de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Quintana de Marco, 23 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

8069

2.000 ptas.

#### VALDEPIÉLAGO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el acuerdo de modificación de tipos impositivos de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 17 de septiembre de 1999.

Los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, podrán presentar en el plazo de treinta días, cuantas sugerencias y reclamaciones se consideren pertinentes, entendiéndose aprobado con carácter definitivo el acuerdo, si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado alegación alguna.

Valdepiélago, 20 de septiembre de 1999.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

8070

469 ptas.

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21 de septiembre de 1999 el expediente número 3/1999, de modificación de créditos del Presupuesto Municipal único del ejercicio 1999, por importe de 3.502.362 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, 23 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

8072

438 ptas.

## BERCIANOS DEL REAL CAMINO

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999 resumido por capítulos:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS:

	<i>Pesetas</i>
1.º-Impuestos directos	2.950.000
3.º-Tasas y otros ingresos	2.150.000
4.º-Transferencias corrientes	4.350.000
5.º-Ingresos patrimoniales	986.486
7.º-Transferencias de capital	12.189.448
9.º-Pasivos financieros	14.000.000
<b>Total ingresos</b>	<b>36.625.934</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.º-Gastos de personal	1.476.000
2.º-Bienes corrientes y servicios	5.639.448
3.º-Gastos financieros	689.552
6.º-Inversiones reales	27.758.000
9.º-Pasivos financieros	1.062.934
<b>Total gastos</b>	<b>36.625.934</b>

Plantilla de personal (art. 127 del RDL 781/1986, 18 de abril):

Funcionario: N.º de plazas: Una.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Nivel: 26.

Situación: En propiedad agrupada con los Ayuntamientos de Calzada del Coto y Gordaliza del Pino.

De acuerdo con el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Bercianos del Real Camino, 24 septiembre de 1999.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

8073 1.125 ptas.

## CARRIZO DE LA RIBERA

Doña Paula Teresa García González, ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de depósito aéreo de G.L.P. de 2.450 libros en nave, que será emplazada en la localidad de Quiñones del Río, paraje La Matona, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 20 de septiembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

8074 2.250 ptas.

## BORRENES

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en

sesión de 15 de mayo de 1999, y sometido a información pública por el plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 141 del día 23 de junio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran los mismos elevados automáticamente a definitivos, publicándose el texto íntegro de los acuerdos referidos:

9.º-Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Fosa séptica depuradora y pavimentación de calles en Borrenes".

Por el señor Alcalde se da cuenta del expediente que se ha tramitado referido a la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar las obras a que este acuerdo se refiere en el que constan los informes de Secretaría-Intervención y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que esta obra, además de producir un beneficio general reporta un especial beneficio para los sujetos pasivos, tras un debate en el que intervienen los distintos representantes de los partidos políticos, con el quórum exigido en el artículo 47,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda:

Primero: 1.-Imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la obra de "Fosa séptica depuradora y pavimentación de calles en Borrenes".

2.-El proyecto técnico diferencia las siguientes unidades de obra: "Fosa séptica" (aunque en el proyecto figura por error como calle Abajo) "Pavimentación de calle La Iglesia", "Pavimentación de calle Campelo" y "Pavimentación de calle Fondo de Vila". En las dos primeras, por sus características, la Corporación acuerda por unanimidad costear la totalidad de la aportación municipal. En la primera, porque se trata de construir una fosa séptica que sustituya la existente para la cual, en su día, las personas beneficiadas pagaron contribuciones especiales. En cuanto a la segunda, "Pavimentación de calle La Iglesia", las obras consistirán en pavimentar el acceso y las inmediaciones de la Iglesia de Borrenes, por lo que entendemos no cabe imponer contribuciones especiales. Por tanto, por unanimidad, se acuerda imponer contribuciones especiales únicamente a las unidades de obra de "Pavimentación de las calles Campelo y Fondo de Vila".

Segundo: Ordenar dichas contribuciones especiales teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) Coste total previsto de la obra: 13.543.990 pesetas.

B) Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 2.757.790 pesetas.

C) De la cantidad indicada en el apartado anterior como soportada por el Ayuntamiento, corresponde a las unidades de obra "Pavimentación de las calles Campelo y Fondo de Vila", a las que se impone contribuciones especiales: 1.340.924 pesetas.

D) Cantidad a repartir: 804.554 pesetas, lo que supone el 60 por 100.

E) Criterios de reparto:

1.-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de edificios y fincas beneficiados por las obras.

2.-Unidades del módulo de reparto: 480,30 metros.

3.-Valor del módulo: 1.675 pesetas.

F) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero: Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente.

Cuarto: Publicar la imposición y ordenación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a efectos de que pueda examinarse el expediente y presentar reclamaciones contra el mismo y constituirse la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales. Si en el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

Quinto: Facultar al señor Alcalde para la aplicación de las Contribuciones Especiales que ahora se imponen y ordenar resolviendo los recursos que se presenten contra las liquidaciones individuales y que afecten únicamente a las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Borrenes, 21 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8075 2.594 ptas.

### CONGOSTO

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Congosto.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Zona deportiva recreativa en la Era de Congosto".

c) Lote:

d) Boletín o diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 183/1999, de 12 de agosto.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Ordinario.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.500.000 pesetas.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 13 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Excarbí, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Congosto, 21 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8077 1.000 ptas.

### FOLGOSO DE LA RIBERA

Por doña M.<sup>a</sup> Esther Rodríguez Blanco, se ha solicitado licencia de actividad municipal para la actividad de bar y tienda para la venta al por menor de comestibles en la calle La Panera, s/n, de la localidad de El Valle, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideran afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Folgosos de la Ribera, 24 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8078 2.250 ptas.

### VALDERRUEDA

Por don Juan José Cachero Linares, en representación de Carbones Linares, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta de tratamiento de schalamms por canales, en la localidad de Taranilla, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderrueda, 24 de septiembre de 1999.—El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

8208 1.875 ptas.

### POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

Elaborados por la Administración Tributaria del Estado los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondiente al ejercicio de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente habiendo sido elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del impuesto de actividades económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1998, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero durante un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión en los citados padrones o alteración de cualquiera de los datos contenidos en los mismos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

—Recurso de reposición, potestativo ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de la Junta de Castilla y León en el mismo plazo.

En ningún caso podrán interponerse de forma simultánea el recurso y la reclamación mencionados anteriormente.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1999 el padrón para el devengo de las tasas de tránsito de ganado por la vía pública, desagüe de canalones a la vía pública, servicio de alcantarillado, entrada de vehículos a través de las aceras y ocupaciones de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Pobladura de Pelayo García, 27 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

8209 1.250 ptas.

### LAGUNA DALGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se expone al público, por

término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cambio de titularidad de la farmacia, para adquirir la titularidad de licencia para local farmacia, a nombre de doña Carmen Suárez Angulo, sito en la calle Escuela Granja, 3, de la localidad de este término de Laguna Dalga.

Laguna Dalga, 25 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
8210 1.625 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 1999, aprobó expediente de modificación de créditos, suplemento número 1/99, dentro del Presupuesto General de 1999, el que se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, y 20 y 37 del Real Decreto 500/90. De no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Laguna Dalga, 25 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).  
8216 313 ptas.

#### VALDERREY

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso, instado por doña María Luisa Pérez de la Fuente, de antiguas instalaciones para destinarlas a taller textil.

Durante el periodo de quince días hábiles, podrá ser examinado el expediente en las oficinas municipales, y en su caso, presentar las alegaciones que se estimen oportunas por los interesados, ante este Ayuntamiento.

Valderrey, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

8211 1.625 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1999, ha sido aprobado el expediente 1/99 de modificación de créditos en el presupuesto vigente, de los que son de su competencia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se hallará expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar el periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llamos de la Ribera, 28 de septiembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

8212 656 ptas.

#### CRÉMENES

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número uno sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 1999, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesa-

dos que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Crémenes, 27 de septiembre de 1999.—El Presidente, Manuel Solís Rodríguez.

8215 500 ptas.

#### VALDEPOLO – QUINTANA DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, el expediente número 3/99, de modificación de créditos, en el Presupuesto General vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se consideren convenientes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme determina el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana de Rueda, 1 de octubre de 1999.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

8339 875 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Valdepolo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1999, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Primero: Modificar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, estableciendo el mismo para el año 2000 en el 0,50%.

Segundo: Aprobar la modificación correspondiente de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado Impuesto, en los términos que se contienen en el texto propuesto en el expediente.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y la Ordenanza modificada se someten a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar, en el plazo aludido, las reclamaciones que consideren oportunas.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quintana de Rueda, 1 de octubre de 1999.—La Alcaldesa-Presidenta, Inmaculada González Fernández.

8340 1.500 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1999, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras que seguidamente se indican:

1.—Obras de pavimentación de las calles denominadas Cementerio y Los Alberques en la localidad de Sahelices del Payuelo.

2.—Obras de urbanización Travesía del Camino Vecinal de Quintana de Rueda a Villamartín de Don Sancho en localidad de Quintana de Rueda.

3.—Obras de construcción de aceras y bordillos en las localidades de Quintana de Rueda y Sahelices del Payuelo.

El establecimiento y exigencia se fundamenta por el aumento de valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas.

Los datos esenciales de los expedientes son:

1.º-Obras de pavimentación de las calles denominadas Cementerio y Los Alberques en la localidad de Sahelices del Payuelo.

1.-Coste previsible de la obra: 4.000.000.

2.-Subvenciones: 2.000.000.

3.-Coste soportado por el Ayuntamiento base imponible: 2.000.000.

4.-Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados: 1.000.000.

5.-Porcentaje equivalente al 50%.

6.-Módulo de reparto: m/l de fachada de los inmuebles afectados por las obras: Metros lineales.

7.-M/l totales computados: 488 m/l.

8.-Cuota provisional por m/l; 1.000.000:488: 2.049 ptas. m/l.

2.º-Obras de urbanización Travesía del Camino Vecinal de Quintana de Rueda a Villamartín de Don Sancho en la localidad de Quintana de Rueda.

1.-Coste previsible de la obra: 10.107.580.

2.-Subvenciones: 6.540.227.

3.-Coste soportado por el Ayuntamiento base imponible: 3.567.353

4.-Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados: 1.061.296.

5.-Porcentaje equivalente al 30%.

6.-Módulo de reparto: m/l de fachada de los inmuebles afectados por las obras: Metros lineales.

7.-M/l totales computados: 691,5 m/l.

8.-Cuota provisional por m/l; 1.061.296:691,5: 1.535 ptas. m/l.

3.º-Obras de construcción de aceras y bordillos en las localidades de Quintana de Rueda y Sahelices del Payuelo.

1.-Coste previsible de la obra: 2.500.000

3.-Coste soportado por el Ayuntamiento base imponible: 2.500.000.

4.-Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados: 750.000.

5.-Porcentaje equivalente al 30%.

6.-Módulo de reparto: m/l de fachada de los inmuebles afectados por las obras: Metros lineales.

7.-M/l totales computados: 450 m/l.

8.-Cuota provisional por m/l; 750.000:450: 1.666 ptas. m/l.

Las cantidades a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras, tienen carácter de mera previsión, finalizadas las obras, si los costes reales fuesen mayores o menores que los previstos inicialmente, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

Los acuerdos y expedientes de referencia, se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quintana de Rueda, 4 de octubre de 1999.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

8341

3.938 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdepiélagos - Valdelugeros - La Vecilla - Vegaquemada - Cármenes

El Consejo de esta Mancomunidad en sesión de 5 de agosto de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 1999, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2.-Gastos corrientes	15.828.408
Capítulo 6.-Inversiones reales	11.871.592

Total gastos	27.700.000
--------------	------------

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	13.915.517
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	2.800.000
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	50.000
Capítulo 7.-Transferencias de capital	10.934.483

Total ingresos	27.700.000
----------------	------------

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo señalado en Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La Mata de la Bérbula, 29 de septiembre de 1999.-La Presidenta de la Mancomunidad, María Isabel Fresno Fresno.

8084

4.500 ptas.

### Juntas Vecinales

#### LUGUEROS

Habiéndose aprobado inicialmente, el Presupuesto de la Junta Vecinal para el año 1999, como consta en el acta de la sesión ordinaria de 30 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica, a nivel de capítulos el resumen del mismo.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	241.250
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.440.008

Total presupuesto de ingresos	3.681.258
-------------------------------	-----------

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	348.094
Cap. 6. Inversiones reales	3.333.164

Total presupuesto de gastos	3.681.258
-----------------------------	-----------

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Presidente de la Junta Vecinal, Miguel Orejas Orejas.

7920

718 ptas.

#### ESPINOSA DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera anuncia subasta en procedimiento abierto para la contratación de la obra "Proyecto de recuperación y adecuación de edificio para apoyo al desarrollo rural".

- 1.º-Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera.  
 2.º-Objeto del contrato:  
 a) Descripción: Proyecto de recuperación y adecuación de edificio para apoyo al desarrollo rural.  
 b) Lugar de ejecución: Espinosa de la Ribera.  
 c) Plazo de ejecución: Dos meses.  
 3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4.º-Presupuesto base de licitación:  
 Importe total, ocho millones setecientos treinta y nueve mil doscientas trece pesetas IVA incluido (8.739.213 pesetas).  
 5.º-Obtención de documentación e información:  
 a) Entidad: Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera.  
 b) Domicilio: Calle El Parque, número 2.  
 c) Localidad y código postal: Rioseco de Tapia-24275.  
 d) Teléfono y fax: 987 590095.  
 e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.  
 6.º-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 7.º-Presentación de ofertas:  
 a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.  
 b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.  
 c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Rioseco de Tapia, calle el Parque, número 24275, Rioseco de Tapia (León).  
 8.º-Apertura de ofertas:  
 a) Entidad: Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera.  
 b) Domicilio: Calle El Parque, número 2.  
 c) Localidad: Rioseco de Tapia.  
 d) Fecha: Primer día hábil posterior a la terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el lunes siguiente.  
 e) Hora: 10.30 h.  
 9.º-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.  
 Rioseco de Tapia, 7 de septiembre de 1999.-El Presidente, Jesús Rodríguez Rodríguez.  
 7858 5.625 ptas.

#### MATARROSA DEL SIL

Esta Junta Vecinal de San Pedro Mallo, Santa Leocadia y Matarrosa del Sil, en sesión extraordinaria de fecha 22 de septiembre último, acordó aprobar el Presupuesto para el presente ejercicio de 1999, siendo el resumen por capítulos, según se detalla:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	3.000.000
<b>Total ingresos</b>	<b>3.000.000</b>

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	50.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	810.000
Cap. 6.-Inversiones reales	2.140.000
<b>Total gastos</b>	<b>3.000.000</b>

Todo ello, queda expuesto por término de 15 días hábiles en los locales de esta Junta Vecinal a efectos de reclamaciones.

Matarrosa del Sil, 23 de septiembre de 1999.-El Presidente, Solís Fernández Fernández.  
 8080 656 ptas.

#### VILECHA

La Junta Vecinal de Vilecha, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre, aprobó la subasta de las parcelas de los Quiñones de la Vega, de una superficie aproximada de 145.000 m.<sup>2</sup>.

La subasta será pública y el precio de salida será de 4 pesetas m.<sup>2</sup> al alza.

La subasta se celebrará en la Casa de Concejo de esta localidad, el día 31 de octubre, domingo, a las 10.00 horas.

El pliego de condiciones generales de dicha subasta, se exhibirá al público en el tablón de anuncios con 10 días de antelación.

Vilecha, 4 de octubre de 1999.

8306

312 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Social – Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.374/99-R, interpuesto por Manuel García García, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada en autos número 449/98, seguidos a instancia del citado recurrente contra Carbones San Antonio y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 13 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Manuel García García, contra la sentencia dictada en fecha 15 de abril de 1999, por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por dicho actor contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Carbones San Antonio y Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, sobre revisión de incapacidad permanente y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Míguez Alvarelos.-Ramos Aguado y Álvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Carbones San Antonio, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 13 de septiembre de 1999.-Firmado: Alfonso González González.

8008

4.750 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 78/99, seguida a instancia de Mario Zapico Marcos, contra Ubaldo Fidalgo

Díaz "Limpiezas El Jaspe", sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Ubaldo Fidalgo Díaz, Limpiezas El Jaspe, por la cantidad de 89.273 pesetas de principal, y la de 19.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Ubaldo Fidalgo Díaz "Limpiezas El Jaspe", actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8195 2.375 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 90/99, seguida a instancia de Angel Martínez San Juan, contra Maximino García Miguélez, sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Maximino García Miguélez, por la cantidad de 423.660 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas calculadas provisionalmente para gastos e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez. Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Maximino García Miguélez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 22 de septiembre de 1999.—La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8196 2.500 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 80/99, seguida a instancia de Pedro Cantón Arias, contra Regional de Servicios Organizados, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Regional de Servicios Organizados, S.L., por la cantidad de 882.340 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez. Firmado: J.M. Riesco Iglesias.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Regional de Servicios Organizados, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8197 2.500 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 123/99, dimanante de los autos 416/99, seguida a instancia de María Teresa Carracedo Santamaría, contra Bañezana de Limpiezas, S.L., por despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a 22 de septiembre de 1999.

Por dada cuenta; encontrándose la empresa cerrada, cítese de comparecencia a las partes para el día 20 de octubre a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.Sª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Bañezana de Limpiezas, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 22 de septiembre de 1999.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

8198 3.500 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 73/99 dimanante de los autos número 255/99, seguida a instancia de don Miguel Angel Alonso García, contra Semirremolques Galicia, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Semirremolques Galicia, S.L., por la cantidad de 265.698 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto, cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Semirremolques Galicia, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 24 de septiembre de 1999.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

8199 2.625 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 353/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Angel Alonso López, contra la empresa Luis Angel Martín Pérez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo parcialmente la demanda presentada por Miguel Angel Alonso López y condeno al empresario Luis Angel Martínez Pérez,

a pagarle 26.514 pesetas por salarios sin que proceda interés por mora alguno por la gran pluspetición y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial legalmente.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso, la suma de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200066035399, bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones" Juzgado de lo Social número tres de León, en el momento del anuncio, en la cuenta número 213200065035399, abierta con la misma entidad y denominación, se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Angel Martín Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8200 4.875 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de notificación*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 152/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gerardo García García, contra la empresa INSS, Tesorería General de la S.S., José Lorenzana Fernández "M. Luisa", sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Gerardo García García, a la vez que absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, José Lorenzana Fernández "Mina Luisa" y Aseguradora, de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Lorenzana Fernández "M. Luisa" y Aseguradora en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 24 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8201 3.875 ptas.

\*\*\*

#### *Cédula de notificación*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 524/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Eleuterio López Casado, contra la empresa Leonesa de Instalaciones del Parquet, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Eleuterio López Casado y previa declaración de improcedencia de su despido, decreto la ex-

tinción del contrato de trabajo al día de la fecha 13 de septiembre de 1999, a la vez que condeno a la empresa Leonesa de Instalaciones de Parquet, S.L., a pagarle los salarios devengados desde el 23 de junio de 1999 hasta aquél en que se notifique esta sentencia, más de indemnización de 54.630 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de Justicia Gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad 25.000 pesetas, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066052499 bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio, consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados, en la cuenta número 2132000065052499 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonesa de Instalaciones del Parquet, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8202 5.375 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 635/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jacinto de la Fuente Vega, contra la empresa Combustibles de Fabero, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.-Providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a juicio, para el día 16 de febrero del 2000, a las 10.00 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 27 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8203 2.625 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de la L.O. del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 408/97, ejecución número 205/97 seguida a instancia de Patricia Rosa Damas y otros contra Explotaciones y Plataformas, S.L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado la resolución que dice en lo pertinente como sigue:

Propuesta providencia: Secretario, señor Ruiz Pascual. Magistrada Juez, señora Merayo García. Ponferrada, a 20 de septiembre de 1999. Únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de com-

parecencia a las partes para el día 27 de octubre próximo a las 11.10 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Huertas del Sacramento, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Líbrense los oportunos despachos. Así lo propongo a S.S.ª que firma su conforme. El Magistrado Juez, conforme M.ª José Merayo.-Sergio Ruiz. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Explotaciones y Plataformas, S.L., actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndole que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada, a 20 de septiembre de 1999.

Firma (ilegible).

8139

4.250 ptas.

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

### *Cédula de citación*

Doña Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 608/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Jato Merayo, contra Transcupa, S.L., Bernardo Cuadrado Pacios y el Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a don Bernardo Cuadrado Pacios, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de noviembre a las 10.40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente se cita a don Bernardo Cuadrado Pacios, para dicho día y hora, para la práctica de la prueba de confesión judicial bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Bernardo Cuadrado Pacios, en el procedimiento sobre ordinario (reclamación de cantidad) referido, el cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 22 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez.

8057

4.625 ptas.

\*\*\*

### *Cédula de citación*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 651/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Albino Pinto Do Paco, contra Contratas San Diego, Antracitas Hudime, Carbones Balín y Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Antracitas Hudime, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de noviembre de 1999, a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo se cita al representante legal de la entidad Antracitas Hudime, para la práctica de la confesión judicial del mismo y se requiere a dicha empresa a fin de que aporte al acto del juicio los recibos salariales de los seis meses anteriores a la reclamación, libro de matrícula y parte de alta en la Seguridad Social.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas Hudime, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 27 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8230

5.625 ptas.

\*\*\*

N.I.G.: 24115 4 200613 /1999.

01000.

Nº Autos: Demanda 477/1999.

Materia: Seguridad Social.

## EDICTO

### *Cédula de notificación*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 477/1999, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrés Fernández Blanco, contra la empresa Mina Celestina, S.L., Mutua La Fraternidad, Inss, Tgss, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Demanda 477/99.-En la ciudad de Ponferrada a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes, de una y como demandante don Andrés Fernández Blanco, que comparece representado por don Juan Carlos Fernández, y de otra, como demandado Mina Celestina, S.L., Mutua La Fraternidad, Inss y Tgss, que comparecen don Jesús Fernández Olmo, en representación del Inss y la Tgss y don Francisco Javier Sánchez Frieria, en representación de La Fraternidad, no habiendo comparecido la empresa demandada Mina Celestina, S.L., a pesar de hallarse citada en legal forma. En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 447/99.

Antecedentes de hecho.

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la calve 2141-65477/99, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya. Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Datos de Persona Mina Celestina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8231 8.625 ptas.

\*\*\*

N.I.G.: 24115 4 200595 /1999.

01000.

Nº Autos: Demanda 462/1999.

Materia: Seguridad Social.

EDICTO

*Cédula de notificación*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 462/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Angel Parra Arias, contra la empresa Parra y Quiroga, S.L., Asepeyo, Inss, Tgss, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Demanda 462/99.—En la ciudad de Ponferrada a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social, entre partes, de una y como demandante don Angel Parra Arias, que comparece representado por don Jesús Esteban Rodríguez y de otra, como demandados Parra y Quiroga, S.L., Asepeyo, Inss y Tgss, que comparece doña Trinidad Serrano Zurita, en representación del Inss y la Tgss, don Tadeo Morán, en representación de la Mutua Asepeyo, no habiendo comparecido la empresa codemandada Parra y Quiroga, S.L., a pesar de hallarse citada en legal forma.—En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 455/99.

Antecedentes de hecho.

Fallo: Que estimando la demanda parcialmente debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total, derivada de accidente laboral y en consecuencia debo condenar a la demandada Mutua Asepeyo, a abonarle pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 115.373 pesetas mensuales, con efectos económicos desde el 20 de abril de 1999, más las mejoras aplicables desde 1 de enero de 1994 y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65462/99, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya. Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Datos de Persona Parra y Quiroga, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8232 9.250 ptas.

\*\*\*

N.I.G.: 24115 4 200587 /1999.

01000.

Nº Autos: Demanda 454/1999.

Materia: Ordinario.

EDICTO

*Cédula de notificación*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 454/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ermitas Cereales Doral, contra la empresa Grupo Dairen, S.A., Ferna Turismo 2000, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Demanda 454/99.—En la ciudad de Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante doña Ermitas Cereales Doral, que comparece asistida por don Manuel Vicente Rodríguez, y de otra, como demandados, Grupo Dairen, S.A., Ferna Turismo 2000, S.L., que comparece don Angel Fernández Argüello y doña Ana Isabel González, en representación del Fogasa, no habiendo comparecido la empresa Grupo Dairen, S.A., a pesar de hallarse citada en legal forma.—En nombre del Rey se ha dictado la siguiente sentencia número 438/99.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a las empresas codemandadas Grupo Dairen, S.A. y Ferna Turismo 2000, S.L., de forma solidaria a abonar a la actora la cantidad de seiscientos veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas, incrementada en un 10% de mora en cómputo anual, por los conceptos y periodos reclamados en demanda. En cuanto al Fogasa este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, con la clave 2141-65454/99, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya. Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Datos de Persona Grupo Dairen, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

8233

8.875 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Doña Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eladio Santín González contra la empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto cuya parte dispositiva dice así: "A) Declarar al ejecutado Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 262.209 pesetas de principal, más la de 52.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 21 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez.

8053

4.375 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Doña Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 122/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Carrete Salvador, contra la empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto cuya parte dispositiva dice así: "A) Declarar al ejecutado Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 268.834 pesetas de principal, más la de 53.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez.

8054

4.250 ptas.

#### *Cédula de notificación*

Doña Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Darío Santín Alba, contra la empresa Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto cuya parte dispositiva dice así: "A) Declarar al ejecutado Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 945.672 pesetas de principal, más la de 188.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dragonte de Proyectos y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 20 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez.

8055

4.250 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Doña Ana M.ª Gómez Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Aránzazu Cubelos Arregui, contra la empresa Adoma Confecciones de Artículos de Vestuarios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto cuya parte dispositiva dice: Dispongo:

Primero: Despachar ejecución solicitada por doña María Aránzazu Cubelos Arregui contra Adoma Confecciones de Artículos de Vestuarios, S.L., por un importe de 396.265 pesetas (301.965 de principal más 94.300 de salarios de tramitación), y la de 79.000 pesetas para intereses y costas, que se fijan provisionalmente.

Segundo: Reclámense relaciones de bienes del ejecutado, librándose para ello los correspondientes oficios al Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, al señor Registrador Encargado del Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad, Madrid, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León y con su resultado se acordará lo procedente.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas, por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Adoma Confecciones de Artículos de Vestuario, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 17 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

8056

5.625 ptas.